



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes

**INFORME DE EVALUACION TECNICA**  
**ADQUISICION DE LIBRETAS PARA PASAPORTE DE LECTURA MECANICA**  
**REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004.**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); siendo las dos horas treinta minutos de la tarde (2:30p.m.), se reunió el Comité de Compras de esta Institución, integrado por los señores: **Licda. María A. Pérez**, Presidente en representación del Director General; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico, **Licdo. Héctor M. Guzmán Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Manuel G. Florian Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y **Licda. Mónica Félix Estevez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**AGENDA**

**UNICO:** Analizar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes en el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA PASAPORTES DE LECTURA MECANICA PARA LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR.**

**CONSIDERANDO**

- a)- Que, siendo las doce del meridiano (12:00m) del día quince (15) del mes de diciembre del 2021, la División de Compras y Contrataciones recibió en la plataforma la Oferta Técnica (sobre A) y las Oferta Económica (sobre B) de la oferente **CALABRESSE INTERNACIONAL CORP. SRL.**, así como las Ofertas Técnicas (sobre A) y las Ofertas Económicas (sobre B) presentadas físicamente por las oferentes **MIDAS DOMINICANA S.R.L., Y JL EDITORA SRL.**,
- b)- Que, siendo las dos horas de la tarde (2:00pm) del día quince (15) del mes de diciembre del 2021, con la supervisión del Dr. Francisco Arísty De Castro, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, se celebró el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (sobre A) presentadas por las empresas **CALABRESSE INTERNACIONAL CORP. SRL., MIDAS DOMINICANA S.R.L., Y JL EDITORA SRL.**,
- c)-Que, en fecha 20 de diciembre del 2021, los peritos designados al efecto, Eduardl Figueroa, Ana Hilda Novas, Otoniel Reyes Ventura, Hector Vargas y Juan Fco. Rosa Cabral, recomendaron validar la ofertas Técnicas presentadas por las empresas **CALABRESSE INTERNACIONAL CORP. SRL., MIDAS DOMINICANA S.R.L., Y JL EDITORA SRL.**, por haber cumplido con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

MP

MF

Q

B.M.P

HS

d)-Que, al momento de emitir las consideraciones relacionadas con las propuestas de las empresas participantes, se unificaron los criterios de los miembros de este Comité de Compras, llegando a las conclusiones indicadas más abajo:

1.- Respecto a la propuesta presentada por la empresa MIDAS DOMINICANA SRL., debemos señalar que la misma fue presentada oportunamente, cumpliendo con los requisitos legales respecto a las credenciales y solvencia económica, requeridos por el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Con relación a la evaluación de Las Especificaciones Técnicas y medidas de seguridad examinadas por los peritos a las muestras requeridas, debemos indicar que la mismo arrojó el siguiente resultado: libreta azul 100%. Logrando obtener su habilitación y pase a la evaluación de las Ofertas Económicas, razón por la cual ha sido considerada **CONFORME**

**EVALUACION FINANCIERA:**

INDICE DE SOLVENCIA	DE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	DE	CAPITAL DE TRABAJO
1.31		1.24	3.26		RD\$136,387,850.00

**EVALUACION TECNICA:**

Color de la libreta	Diseño y cantidad de paginas	Portada y Contraportada	Guarda y Contra guarda	Páginas de datos interiores	Hilo de costura	Laminado holográfico
Azul	10	20	10	20	10	30

2.-Respecto a la propuesta presentada por la empresa JL EDITORA SRL., debemos señalar que la misma fue presentada oportunamente, cumpliendo con los requisitos legales respecto a las credenciales y solvencia económica, sin embargo, dicha propuesta no satisface los requerimientos contemplados en el Pliego de Condiciones respecto al cronograma de entrega y suministro de las libretas. Con relación a la Evaluación de La ficha de Especificaciones Técnicas y las medidas de seguridad examinadas a las muestras requeridas, debemos indicar que las mismas no cumplieron los requisitos y estándares requeridos, pues su evaluación arrojó el siguiente resultado: libreta azul 76.5%; libreta negra 86.5%; libreta roja 75.8%, conforme a la distribución contempladas en la matriz que se describe más abajo: a la evaluación de las Ofertas Económicas; razón por la cual ha sido considerada **NO CONFORME**

**EVALUACION FINANCIERA:**

INDICE DE SOLVENCIA	DE	INDICE DE LIQUIDEZ	DE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	DE	CAPITAL DE TRABAJO
2.21		1.88		0.82		RD\$38,772,964.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'MP', 'KA', 'G-M-P', and 'HIS'.

**EVALUACION TECNICA:**

Color de la libreta	Diseño y cantidad de paginas	Portada y Contraportada	Guarda y Contra guarda	Páginas de datos interiores	Hilo de costura	Laminado holográfico
Azul	9.7	15	08	11.7	05.0	27.5
Negra	9.7	19	07	10.7	10.0	30
Roja	9.1	11	07	11.9	10.0	26.7

3.- Respecto a la propuesta presentada por la empresa CALABRESSE INTERNACIONAL CORP. SRL., debemos señalar que la misma fue presentada oportunamente, cumpliendo con los requisitos legales respecto a las credenciales y solvencia económica, requeridos por el Pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas. Sin embargo, dicha propuesta no satisface las necesidades de la institución respecto al cronograma de entrega y suministro de las libretas, pues su propuesta no se adapta a las necesidades de entrega de la institución. Con relación a la Evaluación de La ficha de Especificaciones Técnicas y las medidas de seguridad examinadas a las muestras presentadas, debemos indicar que las mismas no cumplen los requisitos y estándares requeridos, pues su evaluación arrojó el siguiente resultado: libreta roja 66.9%, razón por la cual ha sido considerada **NO CONFORME**

**EVALUACION FINANCIERA:**

INDICE DE SOLVENCIA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
1.85	1.70	1.17	RD\$74,456,928.00

**EVALUACION TECNICA:**

Color de la libreta	Diseño y cantidad de paginas	Portada y Contraportada	Guarda y Contra guarda	Páginas de datos interiores	Hilo de costura	Laminado holográfico
Rojos	9.2	17	06	10.6	02	28.4

RESULTA: Que según lo establece el art. 2.10 del Pliego de Condiciones “El oferente y /o proponente deberá presentar un plan de entrega que contengan las propuestas de fechas para la entrega de las 500,000 tarjetas. Las fechas indicadas en el cronograma ofertado deberán ser invariables y serán causales de penalidad en caso de incumplimiento contractual. Dicho cronograma, formara parte de los criterios de evaluación para identificar la oferta más conveniente, en función de aquella que presente menor tiempo, atendiendo a la característica del servicio solicitado y la importancia de la necesidad estatal que cumple, el cual amerita garantizar un inventario de libretas en el menor tiempo posible. En función de las necesidades institucionales actuales, la Dirección General de Pasaportes ha establecido un cronograma estimado de los momentos en los cuales debería haber recibido las 500,000 libretas, que mediante el presente proceso licita. No obstante, se dará prioridad a la oferta que presente mejor tiempo.....”

NR  
MF  
D.M.F.  
C  
F

**RESULTA:** Que, los criterios de evaluación están claramente definidos en el Art. 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 página 38, 39 y 40 del Pliego de condiciones y Criterios de Evaluación de la ficha de Especificaciones Técnicas. Validación y verificación de documentos bajo la modalidad cumple/no cumple. (elegibilidad-capacidad técnica) Evaluación de requerimientos financieros, bajo la modalidad de cumple/no cumple (índice de solvencia-índice de liquidez corriente-índice de endeudamiento)

**ATENDIDO:** Que el Artículo 16, Acápito 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: Art. 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: “1) Licitación Pública. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.

**ATENDIDO:** A que el Art. 33 del reglamento 543 del 06 de septiembre del año 2012, “Las Licitaciones Públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, las aperturas de las Ofertas Técnicas y Económicas se realizarán en un mismo acto. En ambos casos solo se procederá a la Apertura de las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de Evaluación Técnica. Las Licitaciones Públicas serán de dos etapas para los procesos de Compras o Contrataciones que por el alto grado de complejidad o las características Técnicas Específicas del objeto a contratar ser amerite de un lapso de tiempo para la Evaluación de las Ofertas Técnicas a contratar, en los casos en que se utilice esta variante la recepción de todos los sobres que conformen este procedimiento, será simultanea para todos los oferentes.

**ATENDIDO:** Que el art. 46 del referido reglamento, establece Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012; **VISTO:** El informe de Evaluación Técnico emitido por los peritos designados al efecto, Eduardl Figueroa, Ana Hilda Novas, Otoniel Reyes Ventura, Hector Vargas y Juan Fco. Rosa Cabral, de fecha 20 de diciembre del 2021; **VISTA:** La certificación de Apropiación presupuestaria Num.EG1635443881275XDzQQ de fecha 28 de octubre del 2021 expedida por el monto de haciendo constar que una partida de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS43,000.000.00)** por concepto del 20% de avance, corresponderá a la ejecución presupuestaria del 2021 y el resto a la ejecución presupuestaria del 2022; **VISTO:** El acto autentico num. 32 folios num. 68, 69, 70, 71 y 72 de fecha 15 de diciembre del 2021, del protocolo del Dr. Francisco Aristy

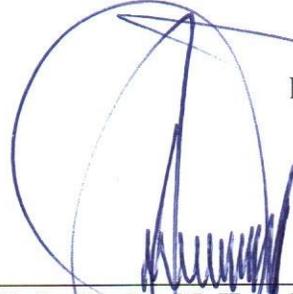
De Castro, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** El Pliego de Condiciones elaborado al efecto. Por todo lo antes expuesto, el comité de compras y contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Acoge en todas sus partes la recomendación hecha por los peritos Eduardl Figueroa, Ana Hilda Novas, Otoniel Reyes Ventura, Hector Vargas y Juan Fco. Rosa Cabral, en tal virtud, declara valida la Oferta Técnica presentadas por la razón social MIDAS DOMINICANA S.R.L., por haber cumplido con los requerimientos legales, técnicos y financieros, exigidos en el Pliego de Condiciones y la Ficha de Especificaciones Técnicas, en consecuencia, habilita su pase a la segunda fase del proceso, para la Evaluación de las Ofertas Económicas de la Licitación Pública Nacional, **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA PASAPORTES DE LECTURA MECANICA PARA LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR. REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004;** **SEGUNDO:** Rechaza las Ofertas Técnicas presentadas por las empresas **CALABRESSE INTERNACIONAL CORP. SRL., Y JL EDITORA SRL.,** por las razones arriba señaladas; **TERCERO:** Ordena a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones **notificar** la presente resolución a la oferente por las vías correspondientes; **CUARTO:** Ordena a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones publicar la presente resolución en el portal transaccional; **QUINTO:** Instruye a la Oficina de Libre Acceso a la Información a publicar la presente resolución en el portal institucional

No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:00p.m.), del día, mes y año arriba indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos los comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.

  
**Licda. María A. Pérez**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
En representación del Director General

  
**Licdo. Carlos M. Heredia Santos**  
Director Jurídico.

  
**Licdo. Héctor M. Guzmán Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**Licda. Monika Estevez Félix**  
Enc.de la Oficina de acceso de la información

  
**Licdo. Manuel G. Florian Labourt**  
Enc. del Departamento Administrativo

